

## **DICTAMEN AL ANTEPROYECTO DE LEY, DE LA GENERALITAT, POR LA QUE SE APRUEBA LA DISOLUCIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE DELINEANTES Y DISEÑADORES TÉCNICOS DE ALICANTE**

*De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016, emite el siguiente Dictamen.*

### **I.- ANTECEDENTES**

El día 7 de junio de 2016 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito de la Honorable consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, por el que se solicitaba a este Comité la emisión de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, punto 1, apartado a), en relación con el artículo 24 de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley se ha remitido a esta Institución toda la documentación que compone el expediente 55/2016, relativa a este anteproyecto.

De forma inmediata, el Presidente del CES-CV convocó a la Junta Directiva a la que dio traslado del Anteproyecto de Ley, para elaborar el Borrador de Dictamen, según dispone el artículo 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

El día 20 de junio de 2016 se reunió la Junta Directiva, declarándose competente en virtud del artículo 4, punto 1, de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para elaborar el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante que fue elevado al Pleno del día 1 de julio de 2016 y aprobado, según lo preceptuado en el artículo 17.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV, por unanimidad.

### **II.- CONTENIDO**

El Anteproyecto de Ley objeto del presente Dictamen consta de Exposición de Motivos, dos artículos, Disposición Transitoria Única y Disposición Final Única.

## *Dictamen al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante*

La **Exposición de Motivos** justifica la disolución o extinción del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante acordada en la Asamblea General de dicho Colegio, en su reunión de 7 de junio de 2014.

El **artículo 1** aprueba la disolución del Colegio Profesional, mientras que el **artículo 2** establece la inscripción de la baja de dicho Colegio en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

Por su parte, la **Disposición Transitoria Única** establece el proceso de disolución, indicando que el patrimonio social ha de destinarse, en primer lugar, a cubrir el pasivo. El activo resultante se destinará a las Instituciones de Previsión Social de Delineantes que existan en la provincia de Alicante. En caso de que no las hubiera, se repartirá, en partes iguales, entre los colegios en alta en el momento de la disolución.

Por último, la **Disposición Final Única** señala que la presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

### **III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

El CES-CV valora positivamente la remisión por parte de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, de toda la documentación incluida en el expediente de elaboración del Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante.

El CES-CV considera que el anteproyecto de ley da cumplimiento a la solicitud formal de disolución o extinción, del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante, acordada en la Asamblea Extraordinaria del Colegio, por unanimidad de los asistentes, y celebrada en fecha 7 de junio de 2014, acuerdo formalizado mediante petición, de fecha 4 de septiembre de 2014, firmada por el Decano del Colegio.

Por otra parte, el CES-CV recomienda que el proceso de disolución de este Colegio Profesional que establece la Disposición Transitoria Única se lleve a efecto en el plazo más breve posible.

## **V.- CONCLUSIONES**

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se aprueba la disolución del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Alicante, sin perjuicio de las consideraciones que puedan realizarse en el posterior trámite parlamentario.

Vº Bº El Presidente  
*Rafael Cerdá Ferrer*

La Secretaria General  
*Mª José Adalid Hinarejos*